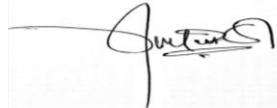


**SECRETARIA:** Agosto 20 de 2020. Se agregó al expediente la solicitud que realiza el demandante. Pasa a Despacho.



**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
La Dorada, Caldas, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS QUINTERO VALE NCIA
DEMANDADO:	OSCAR RUBIO
	NANCY PATRICIA RUBIO
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2016 00174 00
SUSTANCIACIÓN:	763

En respuesta a la solicitud que elevó el demandante JUAN CARLOS QUINTERO, se informará lo siguiente:

- En el proceso ejecutivo singular de la referencia, se profirió auto de seguir adelante la ejecución mediante interlocutorio número 1.017 de diciembre 12 de 2016.
- La última actuación que registra es el auto de sustanciación 611 de abril 2 de 2019, a través del cual se aprueba la liquidación adicional del crédito.
- Con relación al embargo de remanentes surtió efectos en el proceso 2015 000101 que se tramita en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta localidad, de acuerdo al oficio 2439/2016, de septiembre 27 de 2016, sin que hasta la fecha se haya dejado a disposición.

Por Secretaría se enviará copia de este auto al demandante a través de correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**



JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No. 76  
Agosto 24 de 2020

A scanned signature of Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez.

Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez  
Secretario Ad Hoc.